

177106

177106

E/ND-1-



PATENTE de INTRODUCCION 6

que por diez años, se solicita a favor de don Anselmo Osés Muñoz, de nacionalidad española y domiciliado en Bilbao, que ha de recaer sobre un "Aparato clasificacor-archivador de fichas".

~~~~~

M e m o r i a      d e s c r i p t i v a

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Patente de Dntro ducción tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en todo el territorio nacional, de un aparato clasificador-archivador, de fichas , conforme se describe a continuación y se representa, en forma gráfica, a título de ejemplo, en el plano que se acompaña.

5

Las enormes dificultades que en la actua

10

lidad existen para la habilitación de espacio en oficinas, ha originado el que se estudien las diferentes maneras de que el desenvolvimiento administrativo de los Bancos y demas Oficinas publicas y prievedas, pueda realizarse sin menoscabo de un perfecto servicio y al propio tiempo aprovechando la escasez de locales.

15



Antes se disponia de amplias habitaciones en las que se podian instalar espaciosos ficheros, pero las exigencias de la vida moderna y el incremento que han tomado los negocios para multitud de empresas, que se ven imposibilitadas de adquirir nuevos locales de una parte, y de otra las incomodidades que producen en el manejo de los grandes ficheros metálicos, para anotaciones rápidas, han originado el que se desechen tales sistemas archivadores, reduciendose a lo inverosimil los medios de clasificación.

20

25

Buena prueba de ello es el aparato clasificador cuyo registro se soliciya, con la presente patente de introducción, con el que en limitadísimo espacio pueden archivarse hasta diez mil fichas que pueden ser manejadas por una sola persona; como puede facilmente comprenderse con el aparato de que tratamos se evita el tener que disponer de varios muebles o ficheros clasificadores ordenamente y con toda exactitud, anotaciones de cualquier género, talos como datos contabkes, estadísticos e incluso para llevar en las grandes Empresas, v.g.: en los Bancos, el control de firmas de sus clientes.

30

35

40

Para mayor comprensión del aparato que se reivindica, describiremos a continuación los

dibujos que se acompañan y en los que:

45

La figura 1, representa el conjunto del aparato que consiste en un tambor cuyo eje central es hueco, yendo embutida en él una barra o cilindro que es la que acciona el tambor; dicha barra o cilindro, por un lateral lleva una corona b) a la que va adosada una palanca a) que al ser accionada produce el freno del tambor c), por que engancha en una rueda dentada que va colocada en ~~una rueda dentada~~ la parte interna del eje y gira loca, hasta que no se acciona la mencionada palanca, en cuyo extremo engancha un pivote entre dos de los dientes de la corona.

50



55

La figura 2, representa la ficha, cuyo tamaño y forma serán variables, si bien en su parte inferior debe llevar practicados unos orificios de igual forma y a la misma distancia que las guías ( que se describen en la figura 3), con el fin de que puedan correr por las mismas, en cualquier dirección.

60

Como queda indicado la figura 3, representa la guía que va adosada a la superficie circular del tambor, de una forma equidistante, y que sera hueca en su totalidad y en su parte inferior tiene una pestaña, la cual encaja en una ranura practicada a todo lo largo del tambor. Dichas guías van unidas por sus extremos con un trozo de tubo.

65

70

La figura 4, representa graficamente como se ha de manejar el aparato.

En cuanto a la forma, tamaño, y materiales empleados en su fabricación y en general en todo lo que no altere, cambie o modifique la esen-



pero que llevan en su parte inferior unos orificios por donde encajan en las mencionadas guías para su deslizamiento.

TERCERO.- Por un " Aparato clasificador-archivador de fichas"

110



Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines que en la misma, se dejan bien clasificados.

115

Consta ésta memoria, de cinco hojas mecanografiadas, por una sola cara, a la que se une otra de planos, en forma reglamentaria, para la mejor comprensión del invento.

Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

120

P. A. de D. Anselmo Osés Muñoz,

ENRIQUE RODRIGUEZ-RIVAS  
POR PODER

E/ND-1-

